



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24447
14 de agosto de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO
DE NEGOCIOS INTERINO, DE LA MISION PERMANENTE DE
CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted, cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, con el objetivo de poner en su conocimiento hechos, ocurridos durante el pasado mes de julio, que demuestran la continuación de las acciones terroristas que se llevan a cabo contra la República de Cuba, promovidas, alentadas o toleradas por las autoridades de los Estados Unidos de América, y que fueron objeto de la reunión del Consejo de Seguridad efectuada el 21 de mayo de 1992 a solicitud de mi país.

El pasado 4 de julio se produjo una nueva penetración en aguas territoriales cubanas de una nave, con cuatro personas armadas a bordo, con el objetivo de perpetrar actos terroristas contra la República de Cuba. Los integrantes de dicho equipo de infiltración partieron del territorio de los Estados Unidos y pertenecen a la organización autodenominada "Comandos L" que, operando desde el territorio de dicho país, ha realizado, de forma pública y confesa, diversos actos de igual carácter contra Cuba, incluido el efectuado el pasado 29 de diciembre de 1991, cuyos perpetradores fueron capturados y procesados por las autoridades de la República de Cuba.

En esta ocasión, en el curso de la comisión de la citada fechoría, se produjo un hecho que deseáramos resaltar. La nave en cuestión, al resultar averiada, todavía en aguas territoriales cubanas, solicitó el auxilio del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, una de cuyas unidades navales penetró en el territorio de la República de Cuba, bajo el pretexto de socorrer a una embarcación en peligro, rescató a los integrantes de la banda terrorista en cuestión y los condujo, junto con la nave averiada, al territorio de los Estados Unidos, donde fueron puestos en libertad a pesar de que fueron halladas armas de guerra a bordo de la nave rescatada, según reconociera un vocero del Servicio de Aduanas del Gobierno de los Estados Unidos, y de que los líderes de la organización terrorista a la que pertenecen se adjudicaron públicamente la acción como parte de aquellas que frecuentemente intentan realizar contra Cuba.

Cabe señalar que, sospechosamente, el Servicio de Guardacostas del Gobierno de los Estados Unidos sólo informó a las Tropas Guardafronteras cubanas que penetraría en aguas territoriales cubanas para efectuar una operación de rescate - penetración que, por cierto, se realizó sin contar con la autorización previa de las autoridades correspondientes de la República de Cuba - más de dos horas después de concluida la operación, y que hasta ahora ha dejado sin respuesta la solicitud de información formulada por las autoridades cubanas.

Debemos señalar que el Gobierno de la República de Cuba ha brindado al Gobierno de los Estados Unidos todos los elementos a su disposición sobre este hecho. En tal sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba entregó el pasado 21 de julio la correspondiente Nota a la Embajada de Suiza, Sección de Intereses de los Estados Unidos de América, en La Habana, que, hasta el momento, no ha surtido efecto alguno sobre la actitud de las autoridades estadounidenses. Por tal motivo, nos hemos sentido obligados a poner este nuevo hecho en conocimiento de la comunidad internacional a través del Consejo de Seguridad, que ya examinara este tema el pasado 21 de mayo, dadas las graves consecuencias que podría tener su reiteración.

Esta actuación del Gobierno de los Estados Unidos se contradice de manera flagrante, entre otras, con las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de los Estados Unidos ante la reunión del Consejo de Seguridad efectuada el pasado 21 de mayo a solicitud de Cuba y, precisamente, para examinar este tipo de actos terroristas contra Cuba y otras actitudes hostiles por parte del Gobierno de los Estados Unidos (S/PV.3080). En aquella ocasión, dicho Representante dijo:

"Mi Gobierno ni respalda ni aprueba los preparativos realizados en los Estados Unidos para el derrocamiento violento del Gobierno de Cuba, ni los esfuerzos hechos desde los Estados Unidos para fomentar la violencia en Cuba. Cualquier sugerencia de que el Gobierno de los Estados Unidos patrocina ese tipo de actividades es falsa e inaceptable.

El Gobierno de los Estados Unidos defenderá la ley con respecto a todos aquellos que traten de violarla. La legislación de los Estados Unidos, incluida la Ley de Neutralidad, prohíbe expresamente la participación en cualquier expedición o empresa militar o naval que se realice contra una nación extranjera desde el territorio de los Estados Unidos."

Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos no ha tomado medida alguna contra la banda terrorista que fuera rescatada por el propio Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos en las aguas cubanas. En cambio, esos elementos han hallado amparo, protección y santuario en el territorio estadounidense.

Cabe destacar que el jefe del equipo que ahora penetró ilegalmente en las aguas territoriales cubanas con el objetivo de realizar actos terroristas contra Cuba, el ciudadano estadounidense Tony Bryant, que ahora goza de impunidad en el territorio de los Estados Unidos por estos actos, fue otrora procesado y encarcelado en mi país por haber secuestrado un avión estadounidense, poniendo en peligro la vida de pasajeros y tripulantes, también estadounidenses, y

/...

haberlo dirigido a territorio cubano. El propio terrorista Bryant, según reportaron agencias de prensa desde Miami, calificó de exitosa ésta pues "por primera vez las autoridades estadounidenses rompieron la barrera del territorio cubano para prestar ayuda a una incursión de este tipo desde el fracaso de Bahía de Cochinos".

Es obvio, y este hecho lo demuestra una vez más, que los grupos que impunemente se dedican a tales ilegales actividades no sólo operan desde el territorio de los Estados Unidos, sino que lo hacen de forma pública y con el total conocimiento de las autoridades estadounidenses, participando en entrenamientos militares en el territorio de los Estados Unidos, portando armamento de guerra en lugares públicos y haciendo frecuentes declaraciones a la prensa sobre la comisión y planificación de sus fechorías.

No cabe lugar a dudas de que el Gobierno de los Estados Unidos, con su actuación en este caso, al igual que en casos anteriores, ha violado las normas más elementales del derecho y de la convivencia entre las naciones, e incluso las obligaciones que le impone la resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad, aprobada el pasado 31 de marzo, en la que se reafirma que "todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar o instigar actos de terrorismo en otro Estado, ayudar a tales actos, participar en ellos o consentir actividades organizadas en su territorio para la comisión de tales actos, cuando tales actos impliquen la amenaza o el uso de la fuerza".

Le agradecería que dispusiera que la presente carta fuese publicada y distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Carlos ZAMORA RODRIGUEZ
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Encargado de Negocios interino
